



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Destacamento de Infantería de
Marina "El Salto"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, **15 de agosto del 2023**

Oficio N° 1067 /62

Señor
Marco Antonio CERQUERA Encinas
Representante Legal MAKROMAD GLOBAL SAC
Lima.-

Asunto: Perfeccionamiento de Contrato

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., señor Marco Antonio CERQUERA Encinas, para saludarlo muy cordialmente y a través de la presente informarle que no se ha perfeccionado el contrato derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada Nro. 03-2023 MGP/COMDESTELSA -1, "Adquisición de racionamiento orgánico para la alimentación del personal del Destacamento de Infantería de Marina "El Salto", período julio 2023 hasta junio 2024 BIEN PP 0135", por causa imputable al postor ganador y de acuerdo a lo establecido en el artículo 141.3 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, éste pierde automáticamente la buena pro.

Al respecto, su empresa ocupó el siguiente lugar según orden de prelación en el proceso de selección antes indicado, por tal motivo solicito a Ud., tenga a bien presentar los documentos para el perfeccionamiento del contrato, en el plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferente estima.



Dios guarde a Ud.

Capitán de Corbeta
Oskar MURGUIA García

Comandante del Destacamento de
Infantería de Marina "El Salto"

DISTRIBUCIÓN:
Copia: Archivo